La educación ambiental en España

M. Carmen Sánchez

Dada la creciente gravedad de los problemas de medio ambiente, a partir de la década de los sesenta, los países europeos comenzaron a preocuparse por la educación ambiental: tal es el caso de Suecia, el Reino Unido y Francia.

La UNESCO, que en realidad tenía la preocupación por estos temas desde 1.949, es en la década de los setenta cuando comienza a plasmar sus inquietudes en conferencia internacionales y programas especiales.

La Conferencia de Estocolmo celebrada en 1.972, fue el primer hito internacional a partir del cual se considera imprescindible la Educación Ambiental ante los graves problemas planteados y que ya se habían tratado en el Consejo de Europa desde los años sesenta.

La celebración de la Conferencia de Tbilisi (1.977) con participación de 68 países y numerosos organismos internacionales es decisiva para el futuro de la Educación ambiental en todos los países puesto que de ella parten los principios rectores que hoy la informan.

Sin embargo, ante la pervivencia de los problemas que habían llevado a la reunión de las conferencias internacionales, se convocó el Congreso de Moscú (1 .987) con el encargo de revisar la política de Educación Ambiental a la vez que diseñaba un plan de actuación para la década de los noventa.

INCORPORACIÓN A LOS PLANES DE ENSEÑANZA

El congreso piensa que la Educación Ambiental debería incorporarse a los planes educativos de todos los países y a todos los niveles de la enseñanza, desde la Primaria a la Universitaria pasando por la Formación Profesional. Se debería investigar y formar educadores capaces de impartir este tipo de educación así como elaborar materiales didácticos adecuados para ello.

Se insiste en la necesidad de implicar en esta labor a los medios de comunicación para que pueda llegar a todos los rincones del mundo y en la existencia de una real cooperación internacional en estos temas.

También la Comunidad Económica Europea comienza su preocupación y actuación en materia de medio ambiente a partir de la Conferencia de Ministros de Bonn de 1.972. En 1.973 establece su primer programa de acción.

A partir de 1987, los ministros de Medio Ambiente de la Comunidad, así como el Parlamento Europeo, aconsejan que la actuación comunitaria se centre en puntos prioritarios, uno de los cuales es la Educación Ambiental.

A raíz de la Conferencia de Moscú, en 1.988, la C.E.E. promulga una resolución, obligatoria para los estados miembros y por tanto para España.

LA E.A. EN ESPAÑA

Aunque el planteamiento de Educación Ambiental en España es relativamente reciente, lo que no es nuevo es el amor por la naturaleza y el intento de trasmitirlo a las nuevas generaciones por medio de la educación escolar, como podemos comprobar en algunas corrientes del siglo XIX.

A partir de mediados de los años setenta, coincidiendo con las primeras conferencias internacionales, comenzó a introducirse un movimiento similar de la mano de la Ecología, á través de los distintos departamentos universitarios.

Se extendió a las Enseñanzas Medias de forma espontánea surgiendo, sobre todo, entre los educadores con relación con los Movimientos de Renovación Pedagógica y a través de los I.C.E. (Instituto de Ciencias de la Educación), siendo favorecida con la inclusión de la Ecología en los temarios oficiales de Ciencias Naturales.

En 1980 podemos conocer ya diversas experiencias escolares que intentan un conocimiento directo del entorno, observado e investigado directamente por los alumnos y con intentos de realizarlos desde la interdisciplinariedad.

A partir de 1982, comienzan a aparecer publicadas diversas experiencias en Cuadernos de Pedagogía, experiencias, eso sí, realizadas casi en exclusiva desde el punto de vista de las Ciencias de la Naturaleza.

En 1985 se abre un programa en la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia) y se comienzan experiencias interdisciplinares.

Las Primeras Jornadas Nacionales de Educación Ambiental de Sitges en 1983, recogen ya unos planteamientos plenamente integrados en los conceptos que la Conferencia de Tbilisi establece para la Educación Ambiental. Sirvió de estímulo para la aparición de experiencias puntuales y colectivas en Educación Ambiental y fue el, punto de partida de iniciativas institucionales en este campo.

Las Segundas Jornadas se celebran en Valsaín en 1.987, donde entre otras cosas se aportó un estudio del estado de la cuestión en cada tema en España.

En 1988 se celebra un seminario en las Navas del Marqués convocado por la Comisión Española de Cooperación con la UNESCO, el Ministerio de Educación, la Dirección General del Medio Ambiente y el Instituto Nacional para la Conservación del Medio Ambiente.

En él se llega a una serie de conclusiones con referencia a la educación que podemos resumir de la siguiente forma:

a) Necesidad de incluir la Educación Ambiental en los planes de estudio de todas las etapas educativas, siendo conscientes de las dificultades con las que se va a tropezar como son: falta de preparación de parte del profesorado, movilidad de éste que le impide conocer a fondo la realidad que le rodea, así como las deficiencias de equipamiento.

Se insistió en la necesidad de marcar objetivos precisos para cada nivel educativo ajustados al desarrollo psíquico y social de los alumnos y a la naturaleza de los problemas ambientales que los alumnos pueden percibir y actuar sobre ellos.

En este sentido es importante destacar la recomendación de que se incorpore la Educación Ambiental a los objetivos de centro, de manera que las actividades

extraescolares e interdisciplinares no se vean impedidas por la rigidez horaria u otras consideraciones.

- b) Necesidad de incidir en la formación inicial del profesorado, así como en la permanente.
- c) La dificultad de acceder a materiales educativos válidos para la Educación Ambiental, debido fundamentalmente a su dispersión, recomienda la elaboración de un plan para difundirlos y hacerlos accesibles a través de organismos dependientes del Ministerio de Educación y de, las distintas Consejerías de las autonomías.

Se hizo especial hincapié en la necesidad de fomentar la utilización de las nuevas tecnologías de la Educación Ambiental.

- d) Preocupación por el seguimiento de la evaluación y seguimiento de los trabajos de innovación e investigación en Educación Ambiental.
- e) Tratar de actuar de forma que el sistema educativo sea receptivo a las demandas sociales en cada momento histórico y concretamente a las efectuadas por los problemas ambientales y su necesidad de solución y actuación positiva.

LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA REFORMA EDUCATIVA ESTABLECIDA EN LA LOGSE. SU PROBLEMÁTICA

No es posible entender los problemas que puedan presentarse en la práctica educativa para el desarrollo de la educación ambiental, si no tenemos previamente unas pequeñas pero claras nociones de qué es lo que implica realizar educación ambiental, por lo que de forma rápida y concisa daremos unas pequeñas pinceladas de los puntos claves de su metodología siguiendo las directrices de la UNESCO.

Los fines deben ser:

- Mejorar las relaciones ecológicas, incluyendo las del hombre con la naturaleza y las de los hombres entre sí.
- Conseguir que la población tenga conciencia del medio ambiente y se interese por él.
- Adquisición de conocimientos, aptitudes, actitudes y participación suficiente para la colaboración individual y colectiva para la solución de los problemas actuales, evitando la aparición de otros nuevos.

Desde que la preocupación medioambiental se fue introduciendo en nuestro país, los enseñantes han sido sensibles a sus necesidades y desde el primer momento fueron pioneros en llevar la educación ambiental a la escuela, entendiendo por escuela el lugar donde se reciben las enseñanzas no universitarias de cualquier nivel, a pesar de los problemas prácticos que esto suponía en una institución reglamentada y organizada tanto a nivel de horario rígido y compartimentado como de distintas disciplinas en las que cada profesor es autónomo y claramente diferenciado frente a los demás.

Se comenzó por realizar actividades, fundamentalmente, extraescolares y en conexión con la naturaleza y que precisamente por su carácter extraescolar no estaban conectadas con la programación y los intereses escolares.

Pronto comenzó a pasar al aula como actividad puntual del programa y la asignatura concreta, sin conexión con las demás de forma que permita establecer una verdadera interdisciplinariedad y globalidad, única manera de poder entender el medio ambiente.

Los principales problemas prácticos que se planteaban a los profesores que comenzaron a introducirse en este campo, quedaron perfectamente recogidos en las II Jornadas de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid de 1.986, en las que se aboga por la formación del profesorado en este campo y se pide la colaboración de las autoridades educativas para facilitar, al menos con un horario más flexible, este tipo de educación.

LA REFORMA EDUCATIVA

El curso 1.992-93, se ha puesto en funcionamiento la Reforma Educativa cuyo espíritu y estructura contiene la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), aprobada el 3 de octubre de 1990.

La base educativa de la Reforma se centra en el llamado Diseño Curricular Base (D.C.B.) que establece cuáles van a ser los contenidos.

La propia LOGSE se encarga de definirlo:

"A los efectos de lo dispuesto en esta Ley, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada uno de los niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo que regulan la práctica docente." (Art. 4).

O como explica el Libro del D.C.B., abarca todo aquello que el medio escolar ofrece al alumno como posibilidad de aprender.

La Ley (LOGSE) en su Art. 2 propugna:

- "d) el desarrollo de capacidades creativas y del espíritu crítico
- h) la metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza-aprendizaje
 - j) la relación con el entorno social, económico y cultural
 - k) la formación en el respeto y defensa del medio ambiente"

Puntos, todos ellos, que favorecen la inclusión de la educación ambiental tal y como la entienden las recomendaciones de la Conferencia de Tbilisi, que impregnan el diseño de la Reforma de toda la Etapa Obligatoria. Por tanto, no se convierte la Educación Ambiental en una materia concreta a enseñar, sino que sus principios impregnan la totalidad de las áreas y etapas.

La primera condición que favorece la educación ambiental en la nueva Reforma, es el carácter abierto de los curricula, es decir, la elaboración de los proyectos por parte del equipo de profesores: de cada uno de los centros docentes, con lo que, en principio, se favorece la interdisciplinariedad, característica esencial de la educación ambiental.

La importancia que se concede en los Objetivos Generales a las capacidades, favorecen el desarrollo de algunas de las que hemos visto como imprescindibles para poder efectuar la educación ambiental como: la capacidad de resolución de problemas, desarrollo afectivo, de percepción sensorial, trabajo en equipo, responsabilidad y solidaridad.

El considerar como objetivos específicos de cada área, no sólo los conocimientos, sino también los procedimientos y las actitudes, favorecen el aprendizaje y coinciden plenamente con las necesidades metodológicas de la educación ambiental.

LA ENSEÑANZA PRIMARIA

Entre los objetivos de esta etapa educativa, la LOGSE en su Art.13 dice que los alumnos deben:

"g) Conocer las características fundamentales de su medio físico, social y cultural, y las posibilidades de acción en el mismo".

Como **finalidades** que se plantean en el DCB de la Educación Primaria se reseñan aspectos claramente relacionados con la Educación Ambiental como la adquisición de conceptos, procedimientos y actitudes necesarios para interpretar el medio que les rodea e intervenir de forma activa y crítica en él.

Prácticamente todos los aspectos recogidos en el apartado de **Objetivos Generales** de la Educación Primaria son propios de la Educación Ambiental, resaltando de forma especial el planteamiento de problemas y la resolución de los mismos, siguiendo el proceso: "obtener la información pertinente, seleccionarla, organizarla, representarla, tomar decisiones y llevarlas a cabo, anticipando y planificando las condiciones necesarias para su realización.

Está totalmente relacionado con la Educación Ambiental la necesidad de: analizar las características del medio ambiente de su comunidad, valorarlo como elemento determinante de la calidad de vida y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo.

Consideramos adecuado el tratamiento que se da a la Educación Ambiental como "aspecto de especial relevancia para el, desarrollo de la sociedad" así como la pretensión de impregnar la actividad educativa en su conjunto, introduciendo los contenidos propios de la Educación Ambiental en varios bloques de las distintas áreas.

El área del conocimiento del medio, es considerada como eje central y aglutinante de la vida escolar, debido a la multitud de facetas que cubre, en consonancia con los Objetivos Generales de la Etapa. Sus Objetivos Generales incluyen aspectos básicos de la Educación Ambiental, como el planteamiento y resolución de problemas sencillos relacionados con su entorno, valorando críticamente la necesidad y alcance del impacto humano, así como la necesidad de comportarse en las actividades cotidianas de forma coherente con la valoración realizada.

En los **bloques de contenido** se hace especial hincapié en los aspectos actitudinales en relación con el consumo, publicidad, redes comerciales, tolerancia, responsabilidad, solidaridad, etc.

En este marco, las llamadas hasta ahora actividades extraescolares, pueden perder este carácter y convertirse en actividades encuadradas de forma lógica dentro del desarrollo curricular aprovechando los recursos del medio.

El resto de las Áreas de Educación Primaria (Artística, Lengua y Literatura, Matemáticas, Lenguas Extranjeras y Educación Física) están concebidas como instrumentales, sugiriéndose en las Orientaciones Específicas la interconexión de las mismas con el área

de Conocimiento del Medio, favoreciendo "dentro de lo posible un trabajo interdisciplinar y globalizador".

SECUNDARIA OBLIGATORIA

Con respecto a la Etapa Secundaria Obligatoria, la LOGSE marca los siguientes objetivos en su Art.19:

- c) Utilizar con sentido crítico los distintos contenidos y fuentes de información, y adquirir nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- d) Comportarse con espíritu de cooperación, responsabilidad moral, solidaridad y tolerancia, respetando el principio de no discriminación entre las personas.
 - e) Conocer, valorar y respetar los bienes artísticos y culturales.
- f) Analizar los principales factores que influyen en los hechos sociales, y conocer las leyes básicas de la Naturaleza.
- i) Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo y el medio ambiente.
- j) Conocer el medio social, natural y cultural en que actúan y utilizarlos como instrumentos para su formación.

Es más, en la Resolución que regula la elaboración de proyectos curriculares (BOE 25 de marzo de 1992), se enumeran las características que deben reunir entre las que se encuentra "la incorporación del respeto al medio ambiente", en el Decreto de Mínimos (BOE de 26 de junio de 1991) aparecen numerosos objetivos y criterios de evaluación relativos al medio ambiente, aunque no se decanta por un concepto claro de lo que es el medio ambiente.

Así pues, dentro del planteamiento de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) se contempla la necesidad de educar en actitudes y valores, para llegar a negociar con los alumnos los posibles conflictos y cooperar dentro de los grupos y de la sociedad, procurando una inserción activa, responsable y crítica, lo cual entra plenamente dentro de los objetivos de la Educación Ambiental.

De la misma manera, en los Objetivos Generales se habla de analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico, valorando las repercusiones que tienen sobre el mismo las actividades humanas y contribuir activamente a su **defensa**, **conservación y mejora** como elemento determinante de la calidad de vida de las personas.

Posteriormente se vuelve a insistir sobre la necesidad de valorar la incidencia del desarrollo científico y tecnológico sobre la calidad de vida de las personas y sobre la necesidad de disfrutar y respetar el patrimonio cultural.

En la presentación de las áreas curriculares se dice que, a través de las Ciencias Naturales, los alumnos deben capacitarse para participar activa y críticamente en la solución de los problemas que afronta la sociedad en el uso, disfrute y conservación de la Naturaleza.

El área de Ciencias Sociales entiende que debe contribuir a alcanzar un mayor conocimiento, comprensión y valoración crítica del medio físico y social en los distintos ámbitos humanos.

La consecución de estos objetivos debe estar presente en todos y cada uno de los momentos del proceso educativo y a través de todas y cada una de las materias o áreas, razón por la cual no se concretan estos temas en un área o asignatura, sino que reciben la denominación de temas **transversales**.

Por tanto, en relación con la Educación Ambiental, lo más importante de la ESO es su consideración o tratamiento como tema transversal. Si las áreas representan la herencia científica del pensamiento clásico, se persigue introducir en la enseñanza los temas más importantes que preocupan al ciudadano en su vida cotidiana, corrigiendo así los efectos, quizá excesivamente rígidos, de las ciencias tradicionales.

Se pretende de esta forma que no quede reducida la Educación Ambiental a contenidos concretos y fragmentados que estén repartidos por las distintas ciencias (ecosistemas en Ciencias Naturales, los recursos no renovables en Geografía Económica, la contaminación en Química...) sino que sea la preocupación medioambiental la que impregne toda la programación genérica y, por tanto, esté presente en todas las disciplinas, proporcionando no sólo conocimientos concretos, sino, fundamentalmente, actitudes y aptitudes desde una perspectiva ética.

DE LA POSTOBLIGATORIA A LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO

En el diseño de esta etapa educativa se da una diferente consideración al tema que nos ocupa: el medio ambiente.

En esta etapa prácticamente está ausente en el primer diseño global y se trata de forma concreta en los programas de las diferentes asignaturas, fundamentalmente en la opción llamada Ciencias de la Salud que permitirá el paso a las Carreras de las llamadas Ciencias de la Tierra y Biológicas.

Este enfoque será el que se siga en los estudios universitarios, en donde lo que se está haciendo en los nuevos planes de estudio es introducir en cada una de las carreras asignaturas propias con enfoques medioambientales.

Este sistema se adapta a la concepción de la ciencia clásica y a la epistemología propia de cada una de las ciencias; tiene, sin embargo, el problema de la falta de visión global del medioambiente del que adolecerán los distintos especialistas, por lo que será necesario un esfuerzo de integración en equipos de distintas especialidades y en la comprensión por parte de cada uno de ellos de los conceptos fundamentales con los que se mueven los demás en su comprensión del medio para que sus actuaciones profesionales puedan tener un efecto positivo sobre el medio.

En este sentido, están empezando a actuar los programas de postgrado en elevado número en todas las Universidades. Tratan de completar la formación medioambiental de los especialistas, aunque en pocos de ellos con una visión global. Se puede destacar por su esfuerzo en proporcionar tal visión global e interdisciplinar el Master de Educación Ambiental impartido por la UNED.

También en la Formación Profesional se están haciendo esfuerzos por abarcar este campo a través de los llamados Módulos Tres, entre los que se encuentran algunos como Salud Ambiental.